



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELCHE

424 RECTIFICACIÓN BASES REGULADORAS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE LOS PUESTOS DE COORDINADOR/A DE ÁREA.

EDICTO

Por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Elche, en fecha 21 de enero de 2026, con número de resolución 2026000436, se aprobó la convocatoria y las bases específicas para la a provisión definitiva de los puestos de Coordinador/a de Área en el Ayuntamiento de Elche.

PRIMERO.- RECTIFICAR la Base Primera, objeto de la convocatoria, para la provisión definitiva de los puestos de Coordinador/a de Área por el sistema de libre designación en el ayuntamiento de Elche quedando la redacción definitiva como sigue a continuación:

Base Primera.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen por objeto regir la convocatoria del procedimiento para la provisión definitiva del puesto de trabajo de COORDINADOR/A DE ÁREA mediante el sistema de libre designación, de acuerdo con lo previsto en la forma de provisión del puesto en la vigente RPT municipal, y en el que podrá participar el personal funcionario de carrera que preste sus servicios en el Ayuntamiento de Elche que cumpla con los requisitos del puesto de trabajo.

Los puestos de trabajo convocados, tienen las siguientes características:

Código	Puesto	Unidad	G R	CD	F/ L	Provi	G/E	CE
201800000000055	COORDINADORA-COORDINADOR DE ÁREA	ÁREA HACIENDA	A1	29	F	L	G/E	33809,76
201800000000052	COORDINADORA-COORDINADOR DE ÁREA	ÁREA INNOVACIÓN, CONTRATACIÓN, PROYECTOS Y FONDOS PÚBLICOS	A1	29	F	L	G/E	33809,76
201800000000061	COORDINADORA-COORDINADOR DE ÁREA	ÁREA FAMILIA, DISCAPACIDAD Y EDUCACIÓN	A1	29	F	L	G/E	33809,76
202300000000069	COORDINADORA-COORDINADOR DE ÁREA	ÁREA ACCIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y SANIDAD	A1	29	F	L	G/E	33809,76
201800000000056	COORDINADORA-COORDINADOR DE ÁREA	ÁREA CULTURA Y FIESTAS	A1	29	F	L	G/E	33809,76
201800000000057	COORDINADORA-COORDINADOR DE ÁREA	ÁREA RECURSOS HUMANOS	A1	29	F	L	G/E	33809,76



Código	Puesto	Unidad	G R	CD	F/ L	Provi	G/E	CE
201800000000048	COORDINADORA-COORDINADOR DE ÁREA	ÁREA SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS	A1	29	F	L	G/E	33809,76
201800000000060	COORDINADORA-COORDINADOR DE ÁREA	ÁREA AGRICULTURA, MEDIOAMBIENTE Y DEPORTES	A1	29	F	L	G/E	31929,36
201800000000059	COORDINADORA-COORDINADOR DE ÁREA	ÁREA PROMOCIÓN ECONÓMICA, TURISMO Y EMPLEO	A1	29	F	L	G/E	24407,64
202300000000068	COORDINADORA-COORDINADOR DE ÁREA	ÁREA ALCALDÍA	A1	29	F	L	G/E	31929,36
201800000000058	COORDINADORA-COORDINADOR DE ÁREA	ÁREA DE URBANISMO	A1	29	F	L	G/E	33809,76

Las funciones del puesto figuran como anexo a las presentes bases que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante; asimismo podrán consultarse en el portal web municipal www.elche.es, apartado Recursos Humanos, subapartado Provisión de puestos; una vez publicada la convocatoria en el BOP, las sucesivas publicaciones del proceso se efectuarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Elche y en la página web citada.

SEGUNDO.- RECTIFICAR la Base Segunda requisitos de las personas participantes, para la provisión definitiva de los puestos de Coordinador/a de Área por el sistema de libre designación en el ayuntamiento de Elche, quedando la redacción definitiva como sigue a continuación:

Base Segunda.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Podrán participar en la convocatoria para cada uno de los puestos, los aspirantes que reúnan los siguientes requisitos en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación:

- Pertenecer a las escalas, subescalas, clase o categoría de los exigidos para cada uno de los puestos de trabajo, de acuerdo con la vigente Relación de Puestos de Trabajo.
- No podrá participar el personal suspenso en firme mientras dure la suspensión ni el personal que, por sanción de demérito, esté imposibilitado para participar en procedimientos de provisión de los puestos convocados.
- Para el personal en situación de excedencia, reunir los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo, el último día del plazo establecido para la presentación de solicitudes, siempre que no se encuentre en el plazo legal obligatorio de permanencia en dicha situación.

TERCERO.- Publicar la referida corrección en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la web municipal, área de Recursos Humanos, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

El teniente de Alcalde de Relaciones Institucionales, Recursos Humanos y Aguas